

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en fases anteriores de este mismo procedimiento, de forma infructuosa, notificación de trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido al Capítulo III de la Orden de 6 de octubre de 2008 (BOJA núm. 212, de 24 de octubre de 2008), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones complementarias y de acompañamiento a la Formación, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: HASA Sevilla Asistencial, S.L.
CIF: B41824400.
Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:
C/ Monte Carmelo, núm. 16.
41011-Sevilla.
Expte 8064-AC/2008.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 6 de octubre de 2008 (BOJA núm. 212, de 24 de octubre de 2008), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones complementarias y de acompañamiento a la Formación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Resolución de reintegro de subvención pública concedida.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»